

Segregación escolar en la escuela andaluza

Lluciá Pou Sabaté, Fundación para el desarrollo de la Conciencia. Dr. Teología. Máster Profesorado Enseñanza Secundaria



RESUMEN

La discriminación escolar se ha dado siempre, pero esto no es excusa para dejar de luchar en la aplicación de las leyes, hacia una sociedad justa, multicultural, donde haya una integración del multilingüismo, del modo de ser (las diferencias son riquezas), donde la igualdad (no el igualitarismo) sea un valor real. El texto toca las causas de esa discriminación, y las sitúa en el ámbito étnico, de clases sociales, comunidades, orientación religiosa, nivel económico... Pero también hay que procurar, junto a esos estudios de valoración de las

causas, aplicar las leyes de modo más ecuánime.

PALABRAS CLAVE

Inmigración, Multiculturalidad, Integración, Segregación escolar, Discriminación escolar.

ABSTRACT

School discrimination has always occurred, but this is not an excuse to stop fighting in the application of the laws, towards a just, multicultural society, where there is an integration of multilingualism, of the way of being (differences are wealth), where equality (not egalitarianism) is a real value. The text touches on the causes of this discrimination, and places them in the ethnic sphere, social classes, communities, religious orientation, economic level ... But it is also necessary to try, together with those studies to assess the causes, to apply the laws in a manner more equanimous.

KEYWORDS

Immigration, Multiculturalism, Integration, School, segregation, School discrimination.

INTRODUCCIÓN

La segregación y/o concentración de poblaciones extranjeras en determinadas escuelas es clara. Se ha hecho este trabajo de campo en Almería, Granada y Málaga, pero es representativo (también al estudiar la analogía con otros trabajos) de toda España. Hay una concentración de los inmigrantes en unos Centros públicos (en los privados-concertados hay menos inmigrantes) y se da una segregación escolar, donde el alumno es identificado como “extranjero”, es decir “no-nosotros”, en el Centro y en el contexto social:

“La segregación y/o concentración de poblaciones extranjeras en determinadas escuelas es un fenómeno anunciado, analizado y denunciado en la producción científica (García, Rubio y Bouachra, 2008), un tema recurrente y de relevancia para los medios de comunicación, y un hecho plasmado en los discursos que, desde la sociedad en general y en concreto desde la comunidad educativa, se plantea como central en el debate sobre la presencia de alumnado que suele ser identificado con los calificativos de extranjero o de inmigrante en el sistema educativo y la capacidad de este para promover la igualdad” (García Castaño 2012: 57).

El texto de García Castaño que comentamos es un “aperitivo” de un trabajo de campo a base de entrevistas a directores de Centros educativos, Inspectores, padres de alumnos y otros agentes docentes. Se han estudiado barrios y Centros, con datos numéricos, viendo la tarea de las escuelas para un ordenamiento académico donde no se discrimine socialmente a los provenientes de otros países. Se observa una discriminación, pues aunque parece que la ley se aplica en todos los Centros, no se aplica de la misma manera.

En Andalucía, en 7 años ha habido 3 Decretos para regular los procesos de educación, por parte de la Consejería de Educación (Decreto 77/2004 de 24 de febrero: criterios y procedimientos de admisión en Centros docentes sostenidos con fondos públicos –no universitarios-; Decreto 53/2007 de 20 de febrero, sobre lo mismo en Centros públicos y privados-concertados –no universitarios-; Decreto 40/2011, del 22 de febrero, sobre lo mismo en el 2º ciclo infantil, Primaria, Educación especial, ESO y Bachillerato). Toda esta regulación para que haya condiciones de igualdad y de no discriminación, se puede resumir en estos puntos, para un baremo ecuaníme de la incorporación de los alumnos a los Centros escolares:

- que haya hermanos/as en el Centro (en 2004 pasa de 3 a 16 puntos),
- que el padre-madre trabaje en el Centro (a partir de 2007),
- desde 2011 la proximidad domicilio tanto para zonas de influencia como limítrofes; desde 2007 la zona de influencia prioriza),
- la renta anual
- tendencia a discapacidad (desde 2007),
- familia numerosa o monoparental (desde 2007 se iguala a la familia numerosa, que ya no tiene clases sino que perciben puntos por igual aunque tengan más hijos),
- enfermedades crónicas (desde 2004, pero ya no tiene vigor desde 2007).

En un rango inferior, las Resoluciones (2011, 2012) también nos hablan de reducción de

áreas de influencia (de 19 a 9 en Infantil y Primaria, 5 en Secundaria). Se amplían las zonas de influencia, se incrementan así las opciones. Pero de todas formas con este sistema lo que se consigue también es que unos Centros están más solicitados que otros).

Hay injusticias en todo ello: plazas reservadas por los Centros, para determinadas personas. Y además la pillería lleva a las familias a empadronarse en casa de algún familiar próximo al Centro, para tener derecho a la inscripción de los hijos allí:

“En el trabajo de campo hemos encontrado múltiples referencias a las irregularidades que podrían cometerse durante el proceso de escolarización y que en cierta forma contribuirían y consolidarían procesos de construcción de la diferencia. No obstante, no es la intención de este trabajo hacer de policías y descubrir a los responsables de estas irregularidades, sino que nuestro propósito es encontrar explicaciones a las causas por las que ocurren. Siendo así, vemos que el proceso de escolarización -en tanto que acto administrativo-puede generar diferencias siempre que se realice de forma arbitraria y al margen de lo establecido por la norma” (García Castaño 2012: 61).

1. UNA MIRADA CONCRETA A LA CONCENTRACIÓN Y SEGREGACIÓN FAMILIAR

Vemos que en España hay un 17% de alumnado proveniente de otros países, y en Andalucía sólo un 7%, que sube a un 10% en Almería y Málaga (en Almería, provenientes de países más pobres, en Málaga de países europeos que prefieren vivir allí). Se ha hecho el estudio en 14 Centros, 8 Centros privados-concertados, y 6 Centros públicos (uno de ellos tiene el 50% de la población inmigrante: 500 alumnos): se desprende del estudio que en las escuelas privadas-concertadas hay menos inmigrantes y que en la pública hay muchos más.

La selección del alumnado en centros privados-concertados se hace, de alguna forma, limitando el acceso a poblaciones inmigradas de nacionalidades extranjeras:

“Los centros de la red pública se diferencian significativamente con respecto a los de la red privada en lo relativo a este dato demográfico. Los tres centros públicos han mantenido siempre un porcentaje mayor de escolares de nacionalidad extranjera que cualquiera de los privados, aunque uno de ellos, el de menor tamaño (PUB3), viene superando en todo el periodo analizado el 50%, pero con un importante descenso en el conjunto de la población en sus aulas de hasta un 50% en el período analizado. Los otros dos centros (PUB1 y PUB2) superan o están próximos al 20% de escolares de nacionalidad extranjera y siguen la misma tendencia que todos los centros con estos escolares: en el periodo analizado han visto crecer su presencia hasta los dos últimos cursos, que se ha reducido la incorporación de esta población” (García Castaño 2012: 65-66).

¿Con qué mecanismos? A veces se dice claramente “tú no puedes entrar”, pero otras muchas son razones sibilinas como que tienen que hacer actividades complementarias que cuestan dinero: la exigencia de pago de cuotas. Además del uso de uniformes, chándal, que también cuestan dinero. Y la “ratio”: pues si no tienen plazas, porque están todas cubiertas, no puede inscribirse nadie más. Otras prácticas que excluyen al alumnado es decir: “se ha acabado el plazo de matrícula”, o se dan menos

puntos por la zona en que se vive. Todo ello conlleva una falta de compromiso social por parte de los Centros de titularidad privada-concertada, con esas faltas de equidad:

“Es decir, se trata de cuestiones relacionadas con el dinero, que se traducen en la exigencia del pago de cuotas, como nos comentaba el director de otro centro público de la zona: ‘los padres de inmigrantes no los piden, quizás, porque piensan que hay que pagar, y algo tienen que pagar, puede que esa sea una de las razones. Los conciertos educativos implican que algunas de las plazas de escolarización sean subvencionadas para parte del alumnado, pero parece que hay ciertos gastos que las familias siempre tienen que asumir” (García Castaño 2012: 69).

2. POLÍTICAS EDUCATIVAS QUE REGULAN PROCESOS DE ESCOLARIZACIÓN

La libertad de las familias en escoger Centros educativos para sus hijos varía según el país. Dependiendo del número de plazas y la proximidad, se puede condicionar, por parte de la Administración, la libertad de elección de los padres. En España es así, un proceso combinado entre estos dos factores: libertad educativa de los padres y regulación de la Administración. También varía según las CCAA, y así Madrid se decanta por la libertad de los padres, aunque hay un peligro de segregación porque alumnos con más capacidades socio-económicas pueden escoger determinados Centros, y generar desigualdades en los sistemas educativos. En Andalucía las políticas de zonificación priman sobre los procesos de escolarización. Pero esa normativa “para todos” no se aplica de igual modo. Por citar un ejemplo, los Centros privados-concertados pueden hacer pasar los alumnos de Primaria a Secundaria sin que estos cambien de ambiente y compañeros, mientras que los alumnos de la pública no tienen eso, porque no hay entendimiento entre Centros de Primaria y de la ESO. Así, los privado-concertados tienen en la ESO ya casi todas las plazas cubiertas, y muchos inmigrantes tienen que ir a la pública. También por motivos económicos: la pública está subvencionada, tienen comedor, y apoyo lingüístico, cosa que en algunos Centros privado-concertados no piden (apoyo de aulas ATAL, aulas de adaptación) para no tener que admitir a inmigrantes, según estrategias de exclusión.

Así, algunos Institutos públicos tienen casi todos los inmigrantes, siendo casi “centros guetos” de alumnos de esos países. La idea sería repartirlos, algunos hablan de cupos como se hace con los alumnos de necesidades específicas, pero esa equiparación podría ser discriminatoria.

De tal barrio, tal escuela: relación entre concentración escolar-residencial de población inmigrante. En la zona centro de una ciudad hay más dinero, y en ciertos barrios por el tipo de vivienda hay inmigrantes. Pero esta razón no es suficiente para explicar el tipo de alumnos en los Centros, pues en una zona hay Centros de porcentaje de inmigrantes muy distinto a otro de la misma zona, una composición muy diferenciada que explican otras causas, ya tocadas más arriba.

Del acceso a la huida: decisiones y estrategias familiares. Hay prejuicios de que los inmigrantes bajan el nivel académico de una escuela, y también prejuicios racistas y de que la convivencia con los inmigrantes es más complicada. Así, “todos somos iguales, pero no quiero para mis hijos esa igualdad”, no quiero la convivencia de los inmigrantes para mis hijos. En algunos Centros, hay muchos inmigrantes que vienen de las pateras e incluso de la expulsión de otros

Centros. El rechazo es también étnico y por motivos religiosos, en los centros privados-concertados. Los semejantes (clases social, grupo étnico, comunidad) ejerce unas fuerzas de atracción-repulsión. También influyen otras causas, como en algún colegio donde por el boca-boca se llena de chinos, pues les gusta ese colegio: “se corre la voz y van allí”, dice el director de un Centro.

Conclusiones del texto: La concentración de extranjeros en escuelas públicas de un territorio determinado responde a dinámicas y estrategias. Se quiere un “juntos, pero no revueltos” por parte de los centros privados-concertados. Podemos hablar así de segregación. No están en la misma proporción los inmigrantes en los centros públicos (mayor proporción) que en los privados-concertados (menor proporción), y esa diferencia va aumentando con los años. Los de más concentración, los públicos, debe acoger a los inmigrantes. Se habla de igualdad pero se permite esa desigualdad en la aplicación de las normas. Se permiten criterios de buenos-malos pues hay también discriminación por motivo de rendimiento escolar (prácticas segregadoras). El extranjero el “no-nosotros”, sin embargo, juega un papel determinante para el “nosotros”, y hay que buscar esa integración y equidad en bien de todos.

Comentario personal: La discriminación escolar se ha dado siempre, pero esto no es excusa para dejar de luchar en la aplicación de las leyes, hacia una sociedad justa, multicultural, donde haya una integración del multilingüismo, del modo de ser (las diferencias son riquezas), donde la igualdad (no el igualitarismo) sea un valor real. El texto toca las causas de esa discriminación, y las sitúa en el ámbito étnico, de clases sociales, comunidades, orientación religiosa, nivel económico... Pero también hay que procurar, junto a esos estudios de valoración de las causas, aplicar las leyes de modo más ecuánime.

Referencia bibliográfica:

GARCÍA CASTAÑO, F.J; RUBIO GÓMEZ, M.; OLMOS ALCARAZ, A. y LÓPEZ FERNÁNDEZ, R. (2012). “Todos lo sabían... naturalización de los procesos de agrupación y segregación escolar en un barrio andaluz”. En GARCÍA CASTAÑO, F.J y OLMOS ALCARAZ, A. (Eds.), *Segregación escolar y construcción de la diferencia en la escuela* (pp. 83-111). Madrid: Trotta.

